

RESOLUCIÓN  
Nº 1982/95

EXPEDIENTE Nº 27.977/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.2190(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Independientemente de ello, con relación a los gastos de franqueo deberá estarse a lo que en definitiva se resuelva en el expediente nº 25.844/95.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



JULIO S. NAZARENO